

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **016**

Fecha: 03/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2014 00151</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	PABLO ARLBERTO PEÑA VERA	Auto Interlocutorio C.1. REPONER el auto del 14 de enero de 2021, por medio del cual se decretó el desistimiento tácito del presente trámite procesal, y en consecuencia CONTINÚESE con el mismo, debiendo resolverse acerca de la solicitud de medida cautelar elevada por parte del extremo ejecutante en el respectivo cuaderno. C.2. DECRERA MEDIDA CAUTELAR	02/03/2021	C.1.; C.2.
54001 31 53 003 <b>2016 00254</b>	Ordinario	LUIS ALEXANDER - PINZON VILLAMIZAR	ESE HOSPITAL ERASMO MEOZ	Auto Interlocutorio APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$12.522.400.00).	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2017 00138</b>	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD UNICRITICOS S.A.S.	SOCIEDAD MEDINORTE CUCUTA S.A.S	Auto Interlocutorio OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrada Sustanciadora Dra. CONSTANZA FORERO DE RAAD, el cual mediante decisión de fecha 25 de noviembre del 2020 CONFIRMÓ el auto de fecha 12 de marzo del 2020; Por secretaria, cúmplase con lo dispuesto en el auto confirmado y se proceda a la incorporación del expediente digital del Honorable Tribunal, al presente proceso.	02/03/2021	PRINCI PAL
54001 31 53 003 <b>2019 00061</b>	Ordinario	LUBIA ROSARIO GELVIS	JESSICA DAYANA - GELVIS VASQUEZ	Auto Interlocutorio FIJESE como Agencias en derecho la suma de UN (1) SMMLV que equivale para este año a la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIES PESOS M/CTE (\$908.526), conforme a lo expuesto en la parte motiva; POR SECRETARIA procédase a la liquidación de costas pertinente, lo que incluirá las agencias en derecho que se fijan, en aplicación a lo contemplado en el artículo 366 del Código General del Proceso.	02/03/2021	PRINCI PAL
54001 31 53 003 <b>2019 00061</b>	Ordinario	LUBIA ROSARIO GELVIS	JESSICA DAYANA - GELVIS VASQUEZ	Auto Interlocutorio FIJESE como Agencias en derecho la suma de UN (1) SMMLV que equivale para este año a la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIES PESOS M/CTE (\$908.526), conforme a lo expuesto en la parte motiva; POR SECRETARIA procédase a la liquidación de costas pertinente, lo que incluirá las agencias en derecho que se fijan, en aplicación a lo contemplado en el artículo 366 del Código General del Proceso.	02/03/2021	RECON VENC ION

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2019 00188</b>	Liquidacion Obligatoria	GRATINIANO SUAREZ TOLOZA	ACREEDORES VARIOS	Auto Interlocutorio ACCÉDASE al recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante, contra el auto de fecha 09 de Diciembre de 2020, proferido por este Despacho mediante el cual se decretó el desistimiento tácito del proceso, en el efecto SUSPENSIVO; REMITASE la totalidad del expediente a la oficina de apoyo judicial para que sea repartido entre los Honorables Magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cucuta, Sala Civil Familia, para que se surta el recurso de apelación.	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00042</b>	Tutelas	ROMELL PEÑARANDA CARRILLO	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00117</b>	Tutelas	ANA ISABEL - RUEDA FORERO	DEPARTAMENTO DE PLANEACION	Auto Interlocutorio SE ORDENE ARCHIVO	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00126</b>	Tutelas	CARLOS SAUL MOSQUERA MARTINEZ	NUEVA EPS	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00128</b>	Tutelas	MAYENNI RESTREPO PUERTO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00129</b>	Tutelas	JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CARDENAS	COOLPENSIONES	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00134</b>	Ordinario	ROSALBA - GUTIERREZ DE BRANDENBERGER	VICTORIA MARGARITA - SANCHEZ AYALA	Auto Interlocutorio REPONER el Numeral QUINTO de la parte resolutive del auto de fecha 18 de septiembre de 2020, en el sentido de excluir de la orden de emplazamiento allí condensada, al demandado RICADO ELADIO SOLANO PENA; teniendo en cuenta que respecto del mismo lo que opera a este momento procesal, es la notificación personal tal como consta en el Numeral TERCERO de la enunciada providencia; PRECISARSE a la parte demandante interesada, que teniendo en cuenta que las sedes judiciales físicas se encuentran cerradas con ocasión a la pandemia del Covid19, deberá especificar en el cuerpo de la comunicación que remita para el efecto a los demandados, la plena ADVERTENCIA de dicha circunstancia y que el canal de comunicación principal, y por medio del cual puede acudir a esta autoridad judicial a efectos de solicitar el respectivo traslado y copias de la demanda, resulta ser el correo electrónico jcivccu3@cendoj.ramajudicial.gov.co.	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00135</b>	Tutelas	MIRIAM UREÑA VEGA	NUEVA EPS	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2020 00138</b>	Tutelas	GUSTAVO COBOS RICO	COLPENSIONES	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00141</b>	Tutelas	PAULA ANDREA ROJAS PARRA	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00144</b>	Tutelas	JOSE GUSTAVO LIZCANO MENESES	SIMIT	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00147</b>	Tutelas	ALBERTO MALPICA CENTINA	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00149</b>	Tutelas	LUIS EMILIO CARRASCAL CARRASCAL	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00152</b>	Tutelas	INDIRA SANCHEZ YAÑEZ	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00153</b>	Ordinario	MARIA ARMIDA TIRADO GARCIA	CARMEN JUDITH PIRAQUIVE CANACUE	Auto Interlocutorio REQUERIR nuevamente a la parte demandante para que en el término de ocho (8) días, DIRECCIONE adecuadamente el poder otorgado al profesional del derecho en el que le están concediendo la facultad especial para DESISITIR, es decir, desde su correo electrónico (reportado en la demanda), o en su lugar que proceda al otorgamiento del mismo con la respectiva presentación personal; REQUERIR a la parte demandante para que si lo quiere es la remisión de la solicitud directa del desistimiento de las pretensiones, teniendo en cuenta que corresponde a un acto que debe provenir de la propia parte tal como se desprende de los artículos 314 del Código General del Proceso; Por secretaría remítase copia de esta decisión a la parte demandante; ADVIERTASE a la parte interesada que vencido el término al que aquí se hace alusión sin que hubiere procedido de conformidad con la intención que ha manifestado de desistir de las pretensiones de la demanda, el expediente ingresará nuevamente al despacho.	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00154</b>	Tutelas	JESUS ALBERTO ARIAS BASTOS	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00157</b>	Tutelas	OMAIRA REY BUSTOS	UBA VIHONCO S.A.S	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00158</b>	Tutelas	JUAN DE JESUS PARADA GARCIA	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00161</b>	Tutelas	YADIRA RODRIGUEZ	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00162</b>	Tutelas	ANA ISABEL DURAN	NUEVA EPS	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00164</b>	Tutelas	ESTELA CARREÑO GRANADOS	NUEVA EPS	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2020 00166</b>	Tutelas	JAIME ANAYA ESPARZA	INPEC DE CUCUTA	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00172</b>	Tutelas	BELSY MARIBEL LINDARTE GARCIA	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00174</b>	Tutelas	LUZ STELLA CARREÑO MORENO	ICFES	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00177</b>	Tutelas	DEIBY YORDAN ROZO DAZA	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO COCUC CUCUTA - INPEC	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00182</b>	Tutelas	ERIBARDO ALARCON RODRIGUEZ	MINISTERIO HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00185</b>	Tutelas	NINFA LUCIA OCHOA	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00187</b>	Tutelas	FABIOLA CALDERON GARCIA	SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00189</b>	Tutelas	EVELIO YAIR ORTEGA TORRES	REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00190</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALICIA SANCHEZ DE OSPINA	LUZ MARINA COTE RIATIGA	Auto Interlocutorio ENTIÉNDASE como reanudado de forma automática el presente proceso a partir del día 5 de diciembre de 2020; AGRÉGUESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, lo informado por parte de la Nueva EPS, en lo relacionado con los datos de notificación de la señora Luz Marina Cote Riatiga: Municipio: Cúcuta, Dirección: CALLE 1 11E 80 QUINTA ORIENTAL, Teléfonos Celulares: 3212214331-3213860367, y correo electrónico: marinacr.contabilidad@gmail.com, para lo que considere pertinente; ACLARAR a la parte demandante que deberá allegar la prueba respectiva del acuse de recibido u otro medio por el cual pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje de datos, esto en el eventual caso de llegarse a optar por realizar la gestión de notificación de que trata el artículo 8° del Decreto 806 de 2020	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00194</b>	Tutelas	EDUARDO ASDRUBAL PEÑARANDA AREVALO	COLPENSIONES	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00196</b>	Tutelas	MIGUEL ANGEL PARRA LOPEZ	NUEVA EPS	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00198</b>	Tutelas	LUIS ALIRIO ARIAS TOLOZA	ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00200</b>	Tutelas	LIGIA NUBIA BECERRA SERRANO	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2020 00201</b>	Tutelas	MELIDA ROSA - ACENCIO DE ROLON	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	02/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2021 00010</b>	Ejecutivo Singular	NP MEDICAL IPS S.A.S.	COOSALUD S.A	Auto Interlocutorio ABSTENERSE de Librar Mandamiento de Pago, por las razones expuestas en la parte motiva; : Ejecutoriada la presente providencia, ARCHÍVENSE las diligencias; HACER ENTREGA a la parte ejecutante de la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose. Déjense las constancias del caso; Déjese constancia de su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial y en los libros respectivos; RECONOCER al Dr. Franklin Yesid Fuentes Castellanos como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y facultades del poder conferido.	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2021 00025</b>	Ordinario	SANDRA MILENA - OVALLOS ORTIZ	JOHANNA KATHERINE CARREÑO MORENO	Auto Interlocutorio RECHAZAR la presente demanda Verbal propuesta por SANDRA MILENA OVALLOS ORTIZ a través de apoderada judicial, en contra de JESUS MARIA ARGUELLO PARRA y JOHANA KATHERINE CARREÑO MORENO; HACER ENTREGA a la parte demandante de la demanda, sus anexos y traslados de forma digital, sin necesidad de desglose. Déjense las constancias del caso; Cumplido lo anterior, ARCHÍVENSE las diligencias,	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2021 00029</b>	Ordinario	JHON SEBASTIANA CUEVAS MANRIQUE	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Auto Interlocutorio RECHAZAR la presente demanda Verbal propuesta por JAIME HILDEBRANDO CUEVAS CARVAJAL, ALBA INES MANRIQUE MONGUI quien actúa en nombre y representación de JHON SEBASTIÁN CUEVAS MANRIQUE, DEYSI ASTRID CUEVAS MANRIQUE y JAIME ANDRES CUEVAS MANRIQUE, a través de apoderado judicial, en contra de FREDY ASDRÚBAL SALAZAR CAMARGO Y LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA; HACER ENTREGA a la parte demandante de la demanda, sus anexos y traslados de forma digital, sin necesidad de desglose. Déjense las constancias del caso; Cumplido lo anterior, ARCHÍVENSE las diligencias	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2021 00033</b>	Ordinario	MARYURI SMITH ZUÑIGA RODRIGIEZ	MIRIAN YAJAIRA BLANCO RODRIGUEZ	Auto Interlocutorio RECHAZAR la presente demanda Verbal propuesta por LEINE YARITZA ZUÑIGA RODRIGUEZ y MARYURI SMITH ZUÑIGA RODRIGUEZ a través de apoderado judicial, en contra de HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA FLOREZ MOLINA, señora MYRIAM YAJAIRA BLANCO RODRIGUEZ y demás HEREDEROS INDETERMINADOS; HACER ENTREGA a la parte demandante de la demanda, sus anexos y traslados de forma digital, sin necesidad de desglose. Déjense las constancias del caso; Cumplido lo anterior, ARCHÍVENSE las diligencias	02/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2021 00034</b>	Ordinario	YANETH ABAUNZA CANO	LIBERTY SEGUROS S.QA.	Auto Interlocutorio RECHAZAR la presente demanda Verbal propuesta por YANETH ABAUNZA CANO quien actúa en nombre propio y en representación de las menores ALEXANDRA VALENTINA ESPINEL ABAUNZA y MARIA ISABELLA ESPINEL ABAUNZA; LEONARDO BAYONA ANDRADE quien actúa en nombre propio y en representación del menor AMILIANO BAYONA VERGEL; JOSE CAPITOLINO ABAUNZA y MARIA ESTHER CANO, a través de apoderado judicial, en contra de JHON ANDERSON PICÓN PINZON y LIBERTY SEGUROS S.A.; HACER ENTREGA a la parte demandante de la demanda, sus anexos y traslados de forma digital, sin necesidad de desglose. Déjense las constancias del caso; Cumplido lo anterior, ARCHÍVENSE las diligencias.	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2021 00035</b>	Ordinario	ARMANDO - LASPRILLA ZAPATA	JOSE LEONARDO MARCOZZI ANGARITA	Auto Interlocutorio INADMITIR la presente demanda verbal, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo, mismo término que se le concede para que proceda a prestar la caución de que trata el numeral 2° del artículo 590 de nuestro estatuto procesal.	02/03/2021	
54001 31 53 003 <b>2021 00049</b>	Ordinario	CONJUNTO CERRADO TORRE DE PICABIA	ALEX HERNEY CELY SANCHEZ	Auto Interlocutorio ACCEDER a la solicitud de retiro del proceso verbal, propuesto por LUIS ANTONIO QUINTANA RODRIGUEZ, a través de apoderado judicial en contra de PAISAJE URBANO; HACER ENTREGA DIGITAL a la parte demandante de la demanda, sus anexos y traslados, sin necesidad de desglose. Déjense las constancias del caso; Cumplido lo anterior, ARCHÍVENSE las diligencias; Déjese constancia de su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial y en los libros respectivos.	02/03/2021	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.**

**YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO  
SECRETARIA**

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Teniendo en cuenta **el Acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020** emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, donde modifica el horario (**de 8:00 am a 5:00 pm**) para todos los Despachos del Distrito Judicial de Cúcuta, Administrativo de Norte de Santander y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y Áreas Administrativas, el cual se **ENCUENTRA VIGENTE**. Se procede por parte de la secretaria de este despacho a realizar la FIJACIÓN DEL ESTADO **No. 016**, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **El día de HOY 03 DE MARZO DE 2021 A LAS 8:00 a.m.** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA y **SE DESFIJA EL MISMO A LAS 5:00 P.M.**

Cúcuta, 03 de Marzo de 2021

**YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO**  
Secretaria